

# CONSEJO DE RECTORÍA

TELS: 2 2 2 4 1 6 8 9 • 2 5 2 7 - 2 5 0 3 • FAX 2 2 5 3 4 9 9 0  
CORREO: tmena@uned.ac.cr



**PARA:**                    **Dra. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación**  
                              **Dra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica**  
                              **Dr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación**  
                              **Mag. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo**  
                              **Mag. Carlos Montoya Rodriguez, Coordinador Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional**  
                              **Mag. Rosa María Vindas Chávez, Jefa Oficina Recursos Humanos**  
                              **Consejo de Becas Institucional**

**DE:**                      *Theodosia Mena Valverde*  
                              **CONSEJO RECTORIA**

**FECHA:**                11 de julio de 2012  
**REF.:**                    CR.2012.530

**Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1731-2012, Artículo IV, inciso 1-B), celebrada el 9 de julio de 2012.**

**Se recibe nota CU.2012.214 con fecha 17 de abril de 2012, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria Consejo Universitario en relación con acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 12 de abril de 2012 referente a dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 416-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de febrero de 2012 (CU.CPDOyA-2012-023), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2135-2012, Art. IV, inciso 3) del 13 de diciembre 2011, suscrito por el Mag. Carlos Montoya, Coordinador Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que remite el Informe de Labores**

2011, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2120-2012, Art. IV, inciso 20) del 29 de setiembre de 2011.

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Rectoría, en sesión No. 1635-2010, Art. VII, celebrada el 7 de junio de 2010, acordó:

*“1. Declarar de interés institucional el establecimiento de los Sistemas de Autoevaluación de Control Interno y de Identificación y Valoración del Riesgo (SEVRI).”*

2. El Consejo de Rectoría, en sesión No. 1640-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de julio de 2010, acordó la creación de PROVAGARI y dentro las funciones se encuentran:

*“Presentar avances e informes estratégicos al Consejo de Rectoría para aprobación, de las valoraciones del control interno y del riesgo que se efectúen.”*

*“Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre los procesos de valoración de control interno y de riesgos.”*

3. El Consejo de Rectoría, en sesión No. 1686-2011, Art. VIII, inciso 9), celebrada el 18 de julio de 2011, acordó:

*“2. Reafirmar el apoyo a todas las actividades capacitación llevadas a cabo por el Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI).”*

4. El Consejo de Rectoría, en sesión No. 1673-2011, Art. IV, inciso 4), celebrada el 4 de abril de 2011.

*“d. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos incorporar en el perfil de todos los puestos con cargo de autoridad el requisito de llevar el curso de Control Interno que esté a disposición al momento de asumir el cargo.”*

**“e. Solicitar a todos los funcionarios que ostenten cargos de autoridad cumplir con lo acordado en n sesión No. 1635-2010, Art. VII, celebrada el 7 de junio de 2010 inciso 6) sobre la obligatoriedad de realizar el curso virtual de Control Interno que está a disposición en la INTRANET y de acuerdo con lo solicitado en la Circular PROVAGARI-01-2010, distribuida vía correo electrónico, el 1 de octubre de 2010.”**

- 5. La Ley de Control Interno en su capítulo V, Art. 39 señala: “Causales de Responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificados los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios y en su Art. 41 establece Sanciones Administrativas, según la gravedad de las faltas.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Declarar como oficial el curso Introducción al Control Interno en la UNED diseñado por PROVAGARI y que se brinda en coordinación con la Unidad de Capacitación y Becas.**
- 2. Solicitar a los Vicerrectores y Vicerrectoras que en coordinación con el Mag. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional establezcan un cronograma para la participación de los Jefes y Directores en el curso de capacitación “Introducción al Control Interno”.**
- 3. Aprobar el artículo 49 para dos funcionarios de la Comisión de Control Interno (Luz Adriana Martínez y Alvaro García) para que participen como facilitadores del Curso Introducción al Control Interno fuera de su horario laboral e iniciar con la apertura de un nuevo curso comprendido entre los meses de setiembre y octubre de 2012, de manera que los Jefe o Directores puedan agendar su participación en el proceso de capacitación.**

# CONSEJO DE RECTORÍA

---

TELS: 2 2 2 4 1 6 8 9 • 2 5 2 7 - 2 5 0 3 • FAX 2 2 5 3 4 9 9 0  
CORREO: tmena@uned.ac.cr



- 4. Solicitar a los funcionarios que participen de este tipo de capacitación tramitar mediante su jefe respectivo o el COBI la solicitud de tiempo de estudio para realizar este curso.**

Theo\*\*530\*11.07.2012

c: Consejo Universitario  
archivo